



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES

### 15816 *Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2013, acordó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

El acuerdo de aprobación inicial se somete a exposición pública por un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación en el BOIB, al efecto de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estellencs, 7 de agosto de 2013

**El Alcalde,**  
Bartomeu Jover Sanchez

